



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2022-MDT/ALC

El Tambo, 27 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 022-2022-MDT/GM, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, con el cual propone la Encargatura de la Economista Tania Liliana Sánchez Merlo, en las funciones de Subgerente de Proyectos de Inversión Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Además de conformidad con lo dispuesto el artículo Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento citado, se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado, Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 022-2022-MDT/GM, de fecha 25 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, propone encargar las funciones de Subgerente de Proyectos de Inversión Pública a la Economista Tania Liliana Sánchez Merlo, para garantizar el normal desarrollo del trabajo de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública;

Que, estando a lo establecido en los artículos 106° y 107° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Que, estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Economista **TANIA LILIANA SÁNCHEZ MERLO** las funciones de **Subgerente de Proyectos de Inversión Pública** de la Municipalidad Distrital de El Tambo con retención de su cargo, hasta la designación del titular.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto de administrativo o de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Funcionaria designada, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

